



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 76, NÚMERO 6, LETRA B DEL DECRETO 661
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N.º 0132..-

DALCAHUE, 14 de enero del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en adquirir 30 almuerzos para usuarios adultos mayores del programa vinculo, comuna de Dalcahue; el artículo 76, número 6, letra B del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: “cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM mensuales y que privilegian materias de alto impacto social” siendo una de estas materias aquellas que impulsan a las empresas de menor tamaño; la certificación del SII que el proveedor QUIMEY EYN SPA, RUT:77.756.117-0 es una empresa de menor tamaño segun ley 21.416; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley N° 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.685.

Debido a que el valor total de 30 almuerzos para los usuarios adultos mayores del programa vinculo es de \$ 600.000 .- IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en Artículo 76, N° 6, letra B: “La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías locales y los proveedores locales”.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor QUIMEY EYN SPA, Rut N° 77.756.117-0, por la suma de \$600.000 (Seicientos mil pesos) IVA incluido, con el objeto de adquirir 30 almuerzos para los usuarios adultos mayores del programa vinculo.

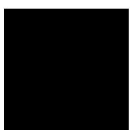
2.- CÁRGUESE: \$300.000 A la Cuenta N° 1140507095

\$300.000 A la Cuenta N° 1140507135

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -





I. Municipalidad de Dalcahue



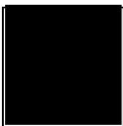
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL